



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-67737330-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 26 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 1.765.062/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 768/19 (RESOL-2019-768-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 55/57 y 84/86 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1347/19 y 1348/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.26 15:13:11 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Dra. Mercedes M. GADEA
Jefa
Dpto. Relaciones Laborales N°1
DIRTYRT - MTEySS

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria



En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de 2018, siendo las 11.30 hs., comparecen en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ante la Jefe del Dto. de Relaciones Laborales N° 1 Dra. Mercedes M. GADEA, conforme los términos de la Disposición D.N.R.T. N° 75/06, los miembros de la Comisión Negociadora por una parte y en representación del sector gremial, por el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (S.U.T.E.C.B.A.)** los señores Aníbal TORRETTA Walter OTERO, Osvaldo LOPEZ y Martín MUÑIZ, y como asesor el Dr. Manuel Alejandro SUAREZ, por la **UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, los señores, Horacio CAIRONE, Juan Daniel SCHEIFER, Silvina ZEBALLOS, por la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** los Sres/Srtas. Irene SANDOVAL, María Jimena GAROFANO, Gerardo OROZ y Gustavo LERER y por la otra en representación del **HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C. "PROF. Dr. J.P. GARRAHAN"** las Dra Vanesa DIAZ, el Ctdor Alan NORTON y Lic. María Inés NOVOA y Gustavo Enrique MONTENEGRO y Enrique Domingo GALLEGRO como asesores técnicos.

Declarado abierto el acto, **la actuante** hace saber a las partes que la presente convocatoria lo es en función del pedido de la empleadora de abrir la presente instancia, por lo que en uso de la palabra la representación del Consejo de Administración del Hospital, ratificando que el presente expediente ha sido iniciado al solo efecto de efectuar una propuesta salarial, en este acto realiza un ofrecimiento de incremento de las retribuciones del personal de planta permanente y con contrato de empleo público temporario, conforme los siguientes términos:

Incrementar las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes, de manera similar al aplicado para la Administración Pública Nacional en los porcentajes que a continuación se detallan:

-Para aquellos agentes que perciban mensualmente una suma inferior a cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-): a) el tres por ciento (3%) a partir del 1 de julio de 2018 aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 30 de junio de 2018; b) el seis por ciento (6%) a partir del 1 de agosto de 2018, aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes, aprobadas vigentes al 30 de junio de 2018; c) el seis por ciento (6%) a partir

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'UPCN' and 'ATE'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'UPCN'.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

[Handwritten Signature]
Dra. Mercedes M. GADEA
Jefa
Dep. Relaciones Laborales N°1
TyRT - MTEySS

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria



del 1 de septiembre de 2018, aplicable sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes, aprobadas vigentes al 30 de junio de 2018.

- Para aquellos agentes que perciban una remuneración mensual que supere la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-) les corresponde una suma remunerativa, no bonificable, no acumulable de: a) Dos mil pesos (\$ 2.000), a partir del 1 de julio de 2018; b) Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500), a partir del 1 de agosto de 2018.

A los efectos de establecer el corte de la suma de \$ 40.000 aludida, se utilizará la grilla de asignaciones básicas que se adjunta.

-Adicionalmente a lo establecido en los párrafos precedentes se ofrece una suma fija, no remunerativa y no bonificable, por única vez, de dos mil pesos (\$ 2.000.-), a abonar con el salario del mes de junio de 2018.

Cedida la palabra a la representación de la **UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, manifiesta que la propuesta de la parte empleadora se enmarca con lo firmado entre UPCN y el Gobierno Nacional en la Paritaria de la Administración Publica, razón por la cual acepta la propuesta y expresa conformidad con la misma, requiriendo su homologación. Asimismo, solicita expresarse mediante Acta complementaria.

Cedida la palabra a **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (S.U.T.E.C.B.A.)** manifiesta que acepta la propuesta salarial enunciada por la parte empleadora y solicita se proceda a su homologación, y solicita la conformación en el marco del hospital de una comisión de seguimiento del costo de vida integrada por la representación sindical y el sector empleador.

Por su parte, la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** Considera insuficiente la oferta del Hospital por estar por debajo de los índices inflacionarios reales que, junto con las reiteradas devaluaciones, deterioran mensualmente el salario de los trabajadores y las trabajadoras. Por lo tanto rechazamos la rebaja salarial que propone el Consejo de administración ofreciendo un 15%, y por no ser una negociación libre estando sujeta a una pauta ya establecida. La propuesta que fue votada por la asamblea conjunta de ATE y la Asociación de Profesionales y técnicos/as es: aumento de salario en una cuota del 30%, ajustable automáticamente

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'UPCN' and 'ATE']

[Handwritten signature in blue ink with 'UPCN' written below it]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



según el costo de vida mensual y retroactivo a junio de 2018; \$7000 de suma fija todos los meses para las categorías bajas que no llegan a la canasta familiar. Asimismo ratificamos los pliegos de reivindicaciones presentados en este acto y agregados a estos actuados, conforme reclamos a efectuar por acta complementaria.

En este estado la actuante en su carácter de Presidenta de la presente Comisión Negociadora hace saber que no corresponde en esta instancia el tratamiento de cuestiones ajenas a la temática salarial por la que se convocara la presente. Asimismo se hace saber que se remitirán los presentes a la Superioridad a los fines de la homologación solicitada.

En este estado la representación de ATE se retira.

Con lo que se cerró el acto, siendo las 14.30 hs. labrándose la presente que leída es firmada para constancia ante la actuante que certifica.

SUTECBA

UPCN

HORACIO GARCIA CARONE
SECRETARIO GENERAL
U.P.C.N. "Domingo GARRAHAN"

Dra. Mercedes M. GADEA
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N°1
DNRTyRT - MTEySS

HOSPITAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de 2018, siendo las 14.30 hs., comparecen en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ante la Jefe del Dto. de Relaciones Laborales N° 1 Dra. Mercedes M. GADEA, conforme los términos de la Disposición D.N.R.T. N° 75/06, los miembros de la Comisión Negociadora por una parte y en representación del sector gremial, por la **UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, los señores, Horacio CAIRONE, Juan Daniel SCHEIFER, Silvina ZEBALLOS, y por la otra en representación del **HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C. "PROF. Dr. J.P. GARRAHAN"** las Dra Vanesa DIAZ, el Ctdor Alan NORTON y Lic. María Inés NOVOA y Gustavo Enrique MONTENEGRO y Enrique Domingo GALLEG0 como asesores técnicos.

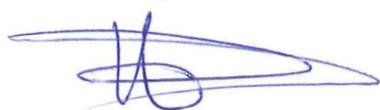
Declarada la reapertura del presente acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación de **U.P.C.N.** quien **Manifiesta:** Que habiendo aceptado la propuesta de aumento salarial, que aunque consideramos insuficiente, creemos es un punto de partida en la búsqueda de acuerdos; consideramos la necesidad imperiosa de continuar las negociaciones en la búsqueda de alternativas para continuar mejorando el poder adquisitivo de nuestros compañeros, en función de la inflación anual considerando esta recomposición como un aumento a cuenta de la negociación salarial correspondiente al año 2018 o de lo que surja para el sector público nacional .

Acto seguido el **HOSPITAL** manifiesta que toma nota de los conceptos vertidos a los efectos de su análisis y oportuno tratamiento, reiterando su permanente vocación de diálogo en el ámbito paritario.

Con lo que se cerró el acto, labrándose la presente que leida es firmada de conformidad y para constancia ante la actuante que certifica.

UPCN

HOSPITAL



HORACIO GARCIA CAIRONE
SECRETARIO GENERAL
U.P.C.N. - Deleg. GARRAHAN



Dra. Mercedes M. GADEA
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N°1
DNRTyRT - MTEvSS





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N° 1-2015-1765062/17

En la ciudad de Buenos Aires a los **22 días de del mes de agosto de 2018** siendo las 10:45 horas comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **MINISTERIO DE MODERNIZACION**, el Dr. Martín LIA, Director Nacional de Coordinación Interministerial de Recursos Humanos.

Abierto el acto por la actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias de este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Acto seguido, el **representante por el Ministerio de Modernización de la Nación** presta conformidad con el acuerdo presentado por la representación del HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. “PROF. Dr.J.P. GARRAHAN” en la audiencia de fecha 11/07/2018, encontrándose así cumplimentado lo normando en el Decreto 322/2017.

En este estado la **funcionaria actuante** hace saber a las partes que elevará las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.

No siendo para más a las 11:00 horas finaliza el acto. Firma el compareciente previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

M.MODERNIZACION

[Firma manuscrita]
Martín Lia
D.N.M.

[Firma manuscrita]
Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.O.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.R.T.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N° 1795062/17

En la ciudad de Buenos Aires a los **23 días del mes de noviembre de 2018** siendo las 10:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, a cargo del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, conforme los términos de la Disposición D.N.R.T. N° 75/06, los miembros de la Comisión Negociadora, en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, la Sra. Irene SANDOVAL (MI N° 32.267.607), la Sra. María Jimena GAROFANO (MI N° 34.831.202), el Sr. Gerardo OROZ (MI N° 34.125.835), el Sr. Gustavo LERER (MI N° 14.201.747); en representación de la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, el Sr. Horacio CAIRONE (MI N° 21.657.703), el Sr. Juan Daniel SCHEIFER (MI N° 21.462.236), la Sra. Silvina ZEBALLOS (MI N° 20.840.822), en representación del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, el Sr. Manuel SUAREZ (MI N° 27.704.947), el Sr. Aníbal TORRETA (MI N° 20.610.651), el Sr. Walter OTERO (MI N° 18.130.343), el Sr. Diego PEREZ MENDEZ (MI N° 21.493.612), el Sr. Reynaldo Martín MUÑIZ (MI N° 20.637.713), por una parte, y por la otra, en representación del **HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. Dr. J.P. GARRAHAN"**, la Dra. Graciela REYBAUD (MI N° 6.709.470), el Ctdor. Alan NORTON (MI N° 35.072.213), el Dr. Gustavo MONTENEGRO (MI N° 21.537.678), la Dra. Laura Belén PARGA (MI N° 33.768.302).

Abierto el acto por la funcionaria actuante, hace saber a las partes que la presente convocatoria lo es en función del pedido de la empleadora de abrir la presente instancia, por lo que en uso de la palabra la representación del Consejo de Administración del Hospital, ratificando que el presente expediente ha sido iniciado al sólo efecto de efectuar una propuesta salarial, en este acto realiza un ofrecimiento de incremento de las retribuciones del personal de planta permanente y con contrato de empleo público temporario, similar a lo aplicado para la Administración Pública Nacional, conforme los siguientes términos:

PRIMERA:

Horacio Cairone
UPCN

Scheifer
UPCN

Zeballos
Silvina
UPCN

Reybaud

Norton



Lic. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N. 1
D.N.R.T.- M.T.E. y S.O.

EXPEDIENTE N° 1795062/17

Otorgar dos (2) sumas fijas remunerativas y no bonificables, por única vez, la primera de ellas, de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a abonar con el salario del mes de octubre de 2018 y, la segunda, de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) a abonar con el salario del mes de noviembre de 2018.

SEGUNDA:

Extender a partir del 1° de enero de 2019, el incremento otorgado a través del Acta del día 11 de julio de 2018 (3%, 6% y 6%) sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 30 de junio de 2018, para aquellos agentes (de planta y con contrato de empleo público temporario) que percibían una remuneración que superaba los \$ 40.000.-.

En consecuencia, el incremento referido absorberá, a partir del 1° de enero de 2019, la suma fija que se les otorgó oportunamente a dichos agentes, dejándose sin efecto la misma desde la fecha mencionada.

TERCERA:

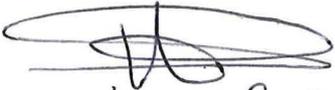
Otorgar una suma fija remunerativa no bonificable, por única vez, de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a abonar con el salario del mes de diciembre de 2018.

CUARTA:

a) Un incremento del CINCO POR CIENTO (% 5) a partir del 1° de enero de 2019; sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 30 de junio de 2018.

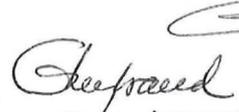
b) Un incremento del CINCO POR CIENTO (% 5) a partir del 1° de febrero de 2019; sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 30 de junio de 2018.

La representación de UPCN manifiesta que: aceptamos la propuesta de la parte empleadora ya que la misma se enmarca en lo acordado por nuestro gremio y el Estado Nacional para la Administración Pública y solicitamos la homologación. Asimismo esta parte solicita manifestar mediante acta complementaria otras cuestiones que no se enmarcan en esta audiencia.


Horacio Camino
UPCN


Scherpa
UPCN


Zepellón
UPCN


Scazzano







EXPEDIENTE N° 1795062/17

La **representación de SUTECBA** manifiestan que: presta conformidad con la propuesta y solicita se homologue a fin de que los trabajadores perciban el incremento ofrecido, sin perjuicio de manifestar que se continuará la negociación, en tal sentido proponemos efectuar una revisión salarial en consideración de los datos que surjan del IPC que se realizará en el mes de mayo 2019.

La **representación de ATE** manifiesta que: rechazamos la propuesta salarial efectuada por considerarla una rebaja salarial insuficiente ante la escalada inflacionaria anual, que perjudica a los trabajadores. Solicitamos ampliar la manifestación en acta complementaria.

Se deja constancia que la representación de ATE no firma la presente acta.

En este estado la **funcionaria actuante** hace saber a las partes que elevará las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal en virtud de la homologación petitionada.

No siendo para más a las 11:00 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.

UPCN

SUTECBA

HOSP. GARRAHAN


HORACIO CAMINO
UPCN

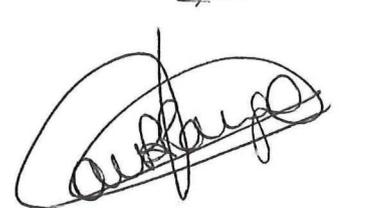

Scheifer
UPCN


Zebell
Salinas
UPCN










NORDW BENE



Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.R.T.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.T.



Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

LIC. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Dépto. R.L. N° 1 - D.N.R.T.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N° 1795062/17

En la ciudad de Buenos Aires a los **23 días del mes de noviembre de 2018** siendo las 11:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, a cargo del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, conforme los términos de la Disposición D.N.R.T. N° 75/06, los miembros de la Comisión Negociadora, en representación de la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, el Sr. Horacio CAIRONE (MI N° 21.657.703), el Sr. Juan Daniel SCHEIFER (MI N° 21.462.236), la Sra. Silvina ZEBALLOS (MI N° 20.840.822), por una parte, y por la otra, en representación del **HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "PROF. Dr. J.P. GARRAHAN"**, la Dra. Graciela REYBAUD (MI N° 6.709.470), el Ctdor. Alan NORTON (MI N° 35.072.213), el Dr. Gustavo MONTENEGRO (MI N° 21.537.678), la Dra. Laura Belén PARGA (MI N° 33.768.302).

Reabierto el acto por la funcionaria actuante, la representación de UPCN manifiesta que: habiendo aceptado la propuesta de complemento salarial sin perjuicio de ello, consideramos la necesidad imperiosa de continuar las negociaciones en la búsqueda de alternativas que permitan continuar mejorando el poder adquisitivo de nuestros compañeros en función de la inflación anual. Por lo que solicitamos una mesa permanente de evaluación del salario.

Asimismo, reiteramos lo solicitado mediante nota a las autoridades respecto del pase a tramo profesional de todos los licenciados en instrumentación quirúrgica y licenciados en bioimágenes, en el marco de la carrera hospitalaria.

La **Representación del Hospital Garrahan** manifiesta que: el ámbito para que se establezca la discusión respecto a lo planteado del pase de tramo de los licenciados mencionados es el Comité de seguimiento de carrera hospitalaria. Respecto al reclamo salarial se evaluará oportunamente.

No siendo para más a las 11:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.

UPCN

Horacio CAIRONE

Zeballos
Silvina

Scheifer
UPCN

HOSP. GARRAHAN

Reybaud

Norton

Montenegro

Parga



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 768-19 acu 1347-19, 1348-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.